

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 345 - 2014 - MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 17 FEB. 2014

Visto, el expediente Nº s/n y demás documentos en 05 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, **BELEN BLANCA HUAMAN VIDALON**, Técnico Administrativo II de la Dirección de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la sede central del Ministerio de Educación, según Resolución Ministerial Nº 0540-93-ED, solicita licencia por incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales Nºs 1334 y 1898 y 6115-2013-ED y R.J.0144-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER de fechas 24 de abril, 30 de mayo, 11 de diciembre del 2013 y 27 de enero del 2014 respectivamente, a la recurrente se le concedió 20 días de licencia por enfermedad en la siguiente forma: 20 días a cargo del Estado y 10 días a cargo de EsSalud;

Que, del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-502-00000200-4, emitido por EsSalud, así como del informe médico Nº 107-SM-2014 del Área de Bienestar Social - Servicio Médico, se desprende que el período de incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad, de la recurrente, es por un (01) día, el 15 de noviembre del 2013, con goce de subsidio a cargo de EsSalud; por lo que, se debe expedir resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12º de la Ley Nº 26790 Ley de Modernización de la Salud y el artículo 15º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER, licencia por incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad, a **BELEN BLANCA HUAMAN VIDALON**, con Código Modular Nº 1006734137, por un (01) día, el 15 de noviembre del 2013, con goce de subsidio a cargo de EsSalud.

Artículo 2º.- TRANSCRIBIR a las Área de Escalafón y Títulos y Planillas de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesada para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.




.....
JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación